



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500301383

Fecha: 28-06-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. ADRIANA LUCIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Directora Jurídica

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación cualitativa a la gestión – primer trimestre

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que le corresponde a la Oficina de Control Interno de acuerdo con el acuerdo 565 de 2016 , en el numeral 4 “a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del presente Acuerdo y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral”, dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

Para la vigencia 2018 y con el fin de que esta evaluación permita retroalimentar y buscar la mejora y toma de decisiones oportunas, se programaron evaluaciones trimestrales de acuerdo con la periodicidad de los reportes realizados a la Oficina Asesora de Planeación, por lo tanto a continuación se detallan los resultados de la evaluación de la gestión del proceso de Gestión Jurídica, el cual para el primer trimestre se enfoca en la retroalimentación de aspectos asociados a los reportes y evidencias con el fin de que para el próximo trimestre se tomen los correctivos del caso.


Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dra. Liliana Casas Betancourt – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Olga Milena Corzo Estepa

Revisó/Aprobó: Lady Johana Medina Murillo 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500301383

Fecha: 28-06-2018



Evaluación cualitativa – Plan de gestión Trimestre I

A continuación, se presentan los resultados de la revisión del plan de gestión del proceso, teniendo en cuenta lo que se reportó en las carpetas SharePoint creadas para tal fin y con lo que los promotores de la mejora reportaron en la matriz de plan de gestión.

Los resultados de la evaluación se presentan en las dos columnas al final de la matriz presentada a continuación, y la cual trae 4 categorías de evaluación cualitativa (No se reporta avance en el trimestre. Evidencias aplicables para medir la meta, Evidencias aplicables para medir la meta - con observaciones y No se puede realizar medición con las evidencias reportadas) y las observaciones a ser tenidas en cuenta en el próximo reporte, teniendo en cuenta que la OCI emitirá sus calificaciones teniendo en cuenta la revisión de las evidencias que soportan los porcentajes reportados):

| PROCESO GESTIÓN JURÍDICA - DIRECCIÓN JURÍDICA | | | |
|---|--|---|--|
| Meta Plan de Gestión | Nombre del Indicador | Evaluación Cualitativa del plan | Observaciones de la evaluación- evidencias reportadas por el proceso y dependencia |
| Representar el 100% de los procesos judiciales, extrajudiciales y actuaciones administrativas debidamente notificadas a la Dirección Jurídica de conformidad con las facultades y en los términos establecidos en la normatividad vigente | % De representación judicial y extrajudicial | No se puede realizar medición con las evidencias reportadas | Se evidencia el cargue de un archivo de Excel con el consolidado de las actuaciones y la cantidad de procesos realizados, sin embargo, con solo la matriz no es posible identificar el cumplimiento de la meta, por lo que se recomienda incorporar los radicados de recepción y respuesta, las actas generadas y demás que soporten lo resumido en la matriz. |
| Responder de fondo el 100% de los Derechos de Petición recibidos en la Dirección jurídica | % de respuesta a los derechos de petición en los términos establecidos. | No se puede realizar medición con las evidencias reportadas | Se detalla en plan de gestión la respuesta oportuna de los derechos de petición recibidos en el trimestre (35), pero no se observan evidencias que permitan verificar la información. |
| Sustanciar el 100% de los actos administrativos de segunda instancia que sean competencia del secretario (a) Distrital de Gobierno | % de actos administrativos de segunda instancia que sean de competencia del Secretario Distrital de Gobierno | Evidencias aplicables para medir la meta | Se evidencia en informe en Word generado por la dependencia, detallando los expedientes sustanciados en el periodo y la relación de aquellos que generaron radicados con el fin de poder contrastar en ORFEO. |
| Tramitar el 100% de solicitudes de viabilidad jurídica solicitados a la Dirección Jurídica | % de solicitudes de viabilidad jurídica tramitados | No se puede realizar medición con las evidencias reportadas | Se evidencia el cargue de un archivo en Excel en el cual se relacionan desde el grupo de conceptos la cantidad de viabilidades generadas, más sin embargo para verificar lo relacionado se requiere detallar los radicados con los cuales se dio respuesta a los conceptos solicitados y que soportan lo detallado en la matriz. |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500301383

Fecha: 28-06-2018



| PROCESO GESTIÓN JURÍDICA - DIRECCIÓN JURÍDICA | | | |
|--|--|---|--|
| Meta Plan de Gestión | Nombre del Indicador | Evaluación Cualitativa del plan | Observaciones de la evaluación- evidencias aportadas por el proceso y dependencia |
| Realizar dos (2) sensibilizaciones asociadas a los temas jurídicos que sean de competencia de la SDG durante la vigencia 2018 | Número de sensibilizaciones asociadas a los temas jurídicos que sean competencia de la SDG durante la vigencia | No se puede realizar medición con las evidencias reportadas | Se aportó realización de una sensibilización, pero en las evidencias no se pudo verificar el acta de dicha actividad, se recomienda anexas y revisar lo reportado en el plan con lo que se está cargando en las carpetas. |
| Emitir el 100% de los conceptos jurídicos requeridos durante los tiempos establecidos en la ley que sean de competencia de la Dirección Jurídica | % de respuesta a la solicitud de conceptos jurídicos que sean de competencia de la SDG. | Evidencias aplicables para medir la meta | Se evidencia el cargue de un archivo en Excel en el cual se relacionan desde el grupo de conceptos la cantidad de informes generados, más sin embargo para verificar lo relacionado se requiere detallar los radicados con los cuales se dio respuesta a los conceptos solicitados y actas de mesas de trabajo realizadas con lo cual se soporta lo resumida en la matriz adjunta. |
| Tramitar el 100% de las tutelas remitidas a la Dirección Jurídica, notificadas o recibidas a través del AGD con las facultades y en los términos establecidos por el juzgado de origen | % de tutelas tramitadas en los términos otorgados. | Evidencias aplicables para medir la meta | Se evidencia el reporte de matriz de control de tutelas con el detalle de lo recibido y las respuestas asociadas, así como los tiempos transcurridos. |
| Controlar el 100% de los documentos jurídicos que sean remitidos al despacho para la firma del secretario | % de documentos jurídicos revisados que sean remitidos al despacho para la firma del secretario. | Evidencias aplicables para medir la meta | Se evidencian el reporte de matriz en la cual se detalla por cada mes los documentos enviados para firma del secretario en el cual se detalla ORFEO, fecha, tipo de oficio y asunto |

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dra. Liliana Casas Betancourt – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Olga Milena Corzo Estepa
Revisó/Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**